

## RESUMEN DEBATE CONSTITUCIONAL

En la siguiente presentación, se realizará un breve resumen del debate constitucional 2023. En atención de haberse entregado el Anteproyecto realizado por la Comisión Experta, y de haberse votado por cada comisión las enmiendas presentadas por los consejeros, el proceso se encuentra actualmente en etapa de votación general por el Pleno del Consejo Constitucional.

En particular, se hará un resumen sobre las discusiones y votaciones realizadas en el Pleno del Consejo, respecto a las enmiendas discutidas y votadas en las subcomisiones, sobre medio ambiente y regulación constitucional de las aguas.

<u>Comisión</u>		Pleno Consejo Constitucional	
<u>Sesión</u>	<a href="#">N° 31</a>	<u>Fecha</u>	04 de octubre de 2023
<b><u>Propuesta Subcomisión Consejo Constitucional</u></b>			
<p><b>Unidad de Propósito Chile Vamos y Republicanos. Para sustituir el artículo 201 por el siguiente:</b></p> <p>“Artículo 201. La protección del medio ambiente, la <a href="#">sustentabilidad</a> y el desarrollo están orientados al pleno ejercicio de los derechos de las personas, así como el cuidado de la naturaleza y su biodiversidad, considerando a las actuales y futuras generaciones”.</p> <p><b>Unidad de Propósito Chile Vamos y Republicanos). Para sustituir el artículo 202 por el siguiente:</b></p> <p>“Artículo 202. <a href="#">Es deber del Estado y las personas proteger el medio ambiente y promover la sustentabilidad.</a></p> <p><a href="#">La protección del medio ambiente comprende la conversación del patrimonio ambiental y la preservación de la naturaleza y su biodiversidad, de conformidad a la Ley.</a></p> <p><a href="#">La sustentabilidad supone que el desarrollo económico requiere el mejoramiento sostenido y equitativo de la calidad de vida de las personas, fundado en medidas apropiadas de conservación y protección del medio ambiente, de manera de no comprometer las expectativas de las generaciones futuras.</a></p> <p><a href="#">En esta tarea el Estado promoverá la colaboración público-privada”.</a></p>			

**Enmienda renovada 4/13 presentada por los consejeros Antileo, Araya, Araya, Bengoa, Gonzalez, Kohler, Littin, Ljubetic, Melin, Marquez, Ñanco, Ormeño, Pardo, Suarez, Valle, Viveros, y Zuñiga, para agregar un nuevo inciso al artículo 202 del siguiente tenor:**

“El Estado adoptará una administración ecológicamente responsable y promoverá una educación ambiental”.

**Enmienda renovada 19/13 presentada por los consejeros Antileo, Araya, Araya, Bengoa, Gonzalez, Kohler, Littin, Ljubetic, Melin, Marquez, Ñanco, Ormeño, Pardo, Suarez, Valle, Viveros, y Zuñiga). Para agregar un nuevo artículo a continuación del artículo 202 del siguiente tenor:**

“La Constitución garantiza el derecho de acceso a la información ambiental, a la justicia ambiental y a la participación ciudadana en materias ambientales”.

**Enmienda renovada 20/13, por las y los consejeros Antileo; Araya, Karen; Araya, Marcela; Bengoa, González, Köhler, Littin, Ljubetic, Melín, Márquez, Ñanco, Ormeño, Pardo, Suárez, Valle, Viveros y Zúñiga, para añadir un nuevo artículo del siguiente tenor:**

“1. El Estado deberá proteger especialmente el medioambiente marino, la biodiversidad, los glaciares y paisaje natural, para lo cual cuenta con instrumentos de ordenación del territorio y de la zona costera, la gestión integrada de cuencas, el sistema de declaración de áreas protegidas públicas y privadas, y los demás instrumentos que establezca la ley.

2. Asimismo, deberá prevenir y controlar la erosión y la contaminación, resguardando la calidad de vida de la población en la forma que determine la ley”.

**Unidad de Propósito Chile Vamos y Republicanos. Para sustituir íntegramente el artículo 203, por el siguiente:**

“El Estado promoverá la educación ambiental, de conformidad a la ley”.

**Enmienda renovada 7/13 presentada por los consejeros Antileo, Araya, Araya, Bengoa, Gonzalez, Kohler, Littin, Ljubetic, Melin, Marquez, Ñanco, Ormeño, Pardo, Suarez, Valle, Viveros, y Zuñiga), para agregar un nuevo inciso primero del artículo 203, pasando su inciso único a ser un nuevo inciso segundo, del siguiente tenor:**

“La protección medioambiental se guiará por los principios de prevención, precaución, no regresión, justicia ambiental, proambiente, equidad y justicia climática, contaminador-pagador, y aquellos que establezca la ley”.

**Unidad de Propósito Chile Vamos y Republicanos. Para sustituir íntegramente el artículo 204, por el siguiente:**

“Es deber del Estado la promoción de una matriz energética compatible con la protección del medio ambiente, la sustentabilidad, como de la gestión de los residuos, de conformidad a la ley”.

**Unidad de Propósito Chile Vamos y Republicanos. Para sustituir íntegramente el artículo 205, por el siguiente:**

“El Estado promoverá el desarrollo sustentable y armónico del territorio nacional”.

**Unidad de Propósito Chile Vamos y Republicanos. Para sustituir íntegramente el artículo 206, por el siguiente:**

“1. El Estado adoptará medidas de mitigación y adaptación ante los efectos del cambio climático, de conformidad a la ley.

2. Asimismo, promoverá la cooperación internacional para la consecución de estos objetivos”.

**Enmienda renovada 20/13 presentada por los consejeros Antileo, Araya, Araya, Bengoa, Gonzalez, Kohler, Littin, Ljubetic, Melin, Marquez, Ñanco, Ormeño, Pardo, Suarez, Valle, Viveros, y Zuñiga). Para añadir un nuevo artículo del siguiente tenor:**

“1. El Estado deberá proteger especialmente el medioambiente marino, la biodiversidad, los glaciares y paisaje natural, para lo cual cuenta con instrumentos de ordenación del territorio y de la zona costera, la gestión integrada de cuencas, el sistema de declaración de áreas protegidas públicas y privadas, y los demás instrumentos que establezca la ley.

2. Asimismo, deberá prevenir y controlar la erosión y la contaminación, resguardando la calidad de vida de la población en la forma que determine la ley”.

**Enmienda renovada 21/13 presentada por los consejeros Antileo, Araya, Araya, Bengoa, Gonzalez, Kohler, Littin, Ljubetic, Melin, Marquez, Ñanco, Ormeño, Pardo, Suarez, Valle, Viveros, y Zuñiga), para añadir un nuevo artículo del siguiente tenor:**

“1. El Estado tiene el deber de custodiar la naturaleza, garantizando la integridad de sus ecosistemas en beneficio de las generaciones presentes y futuras.

2. Tratándose de bienes públicos, este deber exige, además, que todo uso privativo se autorice mediante los títulos correspondientes, en conformidad a la ley, justificado en el interés público y el beneficio colectivo.

3. El cumplimiento de los deberes constitucionales de custodia de la naturaleza, podrá reclamarse por medio de acciones y de conformidad a los procedimientos que determine la ley”.

**Enmienda renovada 22/13 presentada por los consejeros Antileo, Araya, Araya, Bengoa, Gonzalez, Kohler, Littin, Ljubetic, Melin, Marquez, Ñanco, Ormeño, Pardo, Suarez, Valle, Viveros, y Zuñiga. Nuevo artículo, para añadir un nuevo artículo del siguiente tenor:**

“Es deber del Estado dar protección a los animales, prevenir su maltrato y promover una educación basada en la empatía y respeto, en la forma en que determine la ley”.

**Enmienda renovada 23/13 presentada por los consejeros Antileo, Araya, Araya, Bengoa, Gonzalez, Kohler, Littin, Ljubetic, Melin, Marquez, Ñanco, Ormeño, Pardo, Suarez, Valle, Viveros, y Zuñiga. Nuevo artículo, para añadir un nuevo artículo del siguiente tenor:**

“El Estado desarrollará una política minera orientada a su encadenamiento productivo, la que considerará la protección ambiental y social, la innovación y la generación de valor agregado”.

**Enmienda renovada 24/13 presentada por los consejeros Antileo, Araya, Araya, Bengoa, Gonzalez, Kohler, Littin, Ljubetic, Melin, Marquez, Ñanco, Ormeño, Pardo, Suarez, Valle, Viveros, y Zuñiga. Nuevo artículo, para añadir un nuevo artículo del siguiente tenor:**

“El Estado debe promover el desarrollo de las empresas de menor tamaño, la innovación, la actividad productiva, la economía social y solidaria”.

**Unidad de Propósito Chile Vamos y Republicanos. Agregar, a continuación del artículo 202, el siguiente:**

“Artículo 202 bis. La Constitución garantiza el derecho de acceso a la justicia, a la información y a la participación ciudadana, en materias ambientales, de conformidad a la ley”.

### **Detalle de la discusión**

- Se convocó la sesión con el propósito de debatir y votar las propuestas de normas constitucionales del capítulo 13 y sus disposiciones transitorias, según lo dispuesto por el artículo 78 del reglamento de funcionamiento de los órganos del proceso constitucional y el acuerdo adoptado por los delegados del Consejo. Se informó que el debate se basará en la propuesta constitucional presentada por la comisión de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales. Se estableció que los jefes de las bancadas deberán inscribir previamente a los consejeros que harán uso de la palabra, indicando el tiempo asignado a cada uno. El presidente de la comisión de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, **Germán Becker**, tomó la palabra y rindió informe sobre los artículos correspondientes.
- La discusión comenzó, en particular, con las normas que fueron sometidas a votación en la sesión. El consejero **José González** tomó la palabra y se refirió al tema ambiental, la importancia de la sustentabilidad y la necesidad de cuidar el entorno y la biodiversidad.

- La consejera **Claudia Mac-Lean** destacó que el Consejo Constitucional no ha rechazado la protección del medio ambiente y que están aprobando el capítulo 13 relacionado con este tema, aunque con algunas modificaciones para mejorar su contenido. Mencionó que la bancada republicana está dispuesta a trabajar en un texto de consenso para abordar la problemática del cambio climático y que es importante recuperar la confianza entre las distintas bancadas. Señaló que la Constitución vigente ya ha establecido una amplia institucionalidad ambiental en Chile, incluyendo el Ministerio del Medio Ambiente y otros organismos relacionados.

La consejera resaltó que la nueva Constitución será aún más ambientalista que la actual, ya que incorpora un capítulo específico sobre la protección del medio ambiente y la sustentabilidad. También mencionó que se ha cambiado la palabra "sostenibilidad" por "sustentabilidad" en el anteproyecto, considerando que ambos conceptos son cercanos, y que "sustentabilidad" ya está presente en la ley de bases generales de medio ambiente.

Enfatizó la importancia de poner a las personas en el centro de la preocupación ambiental y destacó los compromisos relevantes incluidos en la comisión de derechos sociales, económicos, culturales y ambientales.

Finalmente, la consejera expresó que están trabajando en darle mayor certeza jurídica y garantías procedimentales a las decisiones ambientales, para reducir la discrecionalidad política en este ámbito.

- El comisionado **Alexis Cortés** mencionó la importancia de la sustentabilidad como pilar central de las políticas públicas y señaló que es fundamental mejorar la calidad de vida de las personas en un marco de justicia y compromiso intergeneracional.

Destacó la necesidad de abordar la protección ambiental en el contexto de la emergencia climática y resaltó que el proyecto de texto constitucional no se hace cargo adecuadamente de esta crisis. Señaló que el artículo 202 del anteproyecto plantea una dicotomía entre desarrollo y sustentabilidad que no refleja la realidad, ya que ambos conceptos deben conciliarse.

Expresó su preocupación por la eliminación de la norma de cambio climático y destacó la importancia de recuperar la confianza en el proceso constitucional. Abogó por una mayor certeza jurídica y garantías procedimentales en las decisiones ambientales para reducir la discrecionalidad política.

- El consejero **De la Maza** resaltó la importancia de incorporar un capítulo dedicado al medio ambiente, la sustentabilidad y el desarrollo en la nueva Constitución, considerándolo un hito histórico. Mencionó la evolución jurisprudencial del concepto de medio ambiente en Chile, y destacó la institucionalidad ambiental existente en el país.

Enfatizó que la sustentabilidad debe ser un principio transversal en la Constitución, y que se ha optado por utilizar el término "sustentabilidad", en lugar de "sostenibilidad". Destacó la importancia de poner a las personas en el centro de la preocupación ambiental y resaltó los

compromisos incluidos en la comisión de derechos sociales, económicos, culturales y ambientales.

- El consejero **Miguel Littin** expresó su desacuerdo con la falta de enmiendas sobre el medio ambiente, y señaló que las fuerzas industriales prevalecen sobre las preocupaciones ambientales. Destacó la importancia de la protección del medio ambiente y mencionó que en Chile se están produciendo graves daños ecológicos, abogando por una gestión responsable y sostenible de los recursos hídricos. Enfatizó que el agua es esencial, tanto para la vida como para la economía de la región que representa.
- El consejero **Julio Nanco** resaltó la importancia de abordar el cambio climático y la crisis hídrica en el contexto de la nueva Constitución. Mencionó la necesidad de establecer un marco constitucional que otorgue un estatuto especial al agua, y que promueva su uso eficiente y responsable. Explicó su voto a favor de la iniciativa popular de Norma N° 10267, conocida como "Agua por la Vida," que busca consolidar un estatuto jurídico del agua como un valor prioritario protegido por el estado.

Finalmente, enfatizó sobre la importancia de la participación activa de las comunidades locales en la gestión del agua, y abogó por una Constitución que promueva la descentralización en esta materia.

- El consejero **Carlos Recondo** agradeció a la presidenta y se dirigió al Consejo para abordar un tema de vital importancia. Expresó su desacuerdo con las opiniones vertidas en la discusión, especialmente aquellas provenientes de la izquierda. Destacó el Capítulo 13 dedicado a la protección del medio ambiente, la sustentabilidad y el desarrollo en el proyecto de Constitución como una señal positiva para Chile y su compromiso con la preservación del entorno natural. Subrayó que la sustentabilidad y el desarrollo económico no son conceptos mutuamente excluyentes, y el artículo 202 del proyecto establece claramente el equilibrio entre ellos.

El consejero mencionó la importancia de abordar el cambio climático y abogó por la reinstalación o complementación del artículo 206 para reconocer la urgencia y complejidad de este fenómeno global. Destacó la vulnerabilidad de Chile a los efectos del cambio climático a pesar de su baja emisión de gases de efecto invernadero.

Compartió su experiencia como director nacional de INDAP, y cómo el cambio climático ha afectado la agricultura en Chile, resaltando la necesidad de adaptación y mitigación. También recordó la importancia de la COP 25, y el compromiso de Chile con la carbono neutralidad.

- El consejero **Alejandro Kohler** agradeció la oportunidad de hablar y expresó su apoyo al capítulo sobre protección del medio ambiente, sostenibilidad y desarrollo en el proyecto de Constitución. Señaló que este capítulo contiene directrices relevantes para el futuro del planeta y las generaciones venideras, y destacó que la mayoría de sus normas tienen premisas correctas.

Sin embargo, el consejero mencionó que algunas ideas clave del anteproyecto, como el mandato de fomentar un desarrollo territorial sustentable y solidario, fueron eliminadas durante el proceso

de enmiendas, lo que consideró una pérdida. También mencionó la importancia de reconocer el cambio climático en el texto constitucional.

El consejero enfatizó que el cuidado del medio ambiente es fundamental para Chile y que su partido, el Partido Republicano, siempre ha estado a favor de la protección ambiental. Su preocupación radica en la inclusión de normas constitucionales que considera imprudentes o dañinas para los chilenos. Destacó la importancia del acceso a la justicia ambiental y la información ambiental para una genuina participación ciudadana en asuntos medioambientales.

- La consejera **Lorena Gallardo** hizo hincapié en que el Partido Republicano siempre ha estado a favor de la protección del medio ambiente, pero que se oponen a la inclusión de normas constitucionales que consideran imprudentes o perjudiciales. Mencionó la importancia del acceso a la justicia ambiental y destacó que este derecho permite a las personas acceder a procedimientos administrativos y judiciales con igualdad de oportunidades, sin discriminaciones arbitrarias. También, enfatizó la relevancia de la información ambiental y la participación ciudadana en asuntos ambientales.
- La consejera **Melín** expresó su impresión sobre la diferencia entre la vida en una gran ciudad como Santiago y la variedad de regiones que tiene Chile. Destacó que el medio ambiente es fundamental para garantizar un futuro laboral, familiar y vital para las generaciones presentes y futuras.

La consejera hizo hincapié en la importancia de abordar el cambio climático y señaló que negar su existencia perjudica a todos, más allá de las diferencias políticas o ideológicas. Mencionó la vulnerabilidad de Chile al cambio climático y la necesidad de promover un desarrollo económico serio que no comprometa la calidad de vida de las personas, ni la conservación del medio ambiente.

Resaltó la importancia de la justicia ambiental y la responsabilidad medioambiental, así como la necesidad de que quienes contaminen asuman sus responsabilidades y mitiguen los impactos. También mencionó la importancia de la participación ciudadana y el acceso a la información ambiental.

Expresó su desconfianza hacia ciertos enfoques de desarrollo económico que no consideren la sustentabilidad, y destacó la importancia de un enfoque que ponga al medio ambiente en el centro de las decisiones. En resumen, subrayó la importancia del medio ambiente como base para un buen vivir, trabajos decentes y una calidad de vida para las generaciones actuales y futuras.

- La consejera **Jocelyn Ormeño**, respecto del equilibrio entre Medio Ambiente y Desarrollo, destacó la importancia de no ver la protección del medio ambiente y la sostenibilidad como opuestos al desarrollo económico y la creación de empleo. En su lugar, abogó por la idea de que el desarrollo y el crecimiento económico deben ser sostenibles y equilibrados para beneficiar tanto al medio ambiente, como a la calidad de vida de las personas.

Respecto de la Educación e Información Ambiental, enfatizó la necesidad de avanzar en la educación y la información ambiental para aumentar la conciencia sobre la importancia de cuidar el medio ambiente y fomentar un mayor compromiso en esta área.

Respecto de la Justicia Ambiental y Participación Ciudadana, subrayó la importancia de establecer una institucionalidad robusta de justicia ambiental y garantizar la participación ciudadana en asuntos ambientales. Esto serviría para evitar que ciertas regiones, como la región de Arica y Parinacota, sigan siendo consideradas "zonas de sacrificio", debido a la falta de regulaciones ambientales adecuadas.

Abogó por la aprobación de enmiendas que establezcan el deber del Estado de proteger a los animales, prevenir su maltrato y promover un trato basado en la empatía y el respeto hacia ellos, y destacó la importancia de incorporar el concepto de biodiversidad en la Constitución, reconociendo la variabilidad de organismos vivos y ecosistemas en Chile.

- El consejero **Arturo Philips** hizo una referencia inicial a la importancia de reconocer los avances en el proceso constitucional y pidió coherencia en las palabras y acciones de los consejeros. Luego, abordó el tema del cambio climático, señalando que en el pasado se consideraba un proceso natural, pero ahora se reconoce como un problema relacionado con el calentamiento global, la emisión de gases de efecto invernadero y la destrucción de la capa de ozono. Explicó que a nivel mundial, no se están tomando las medidas urgentes necesarias para abordar esta catástrofe ecológica, y mencionó la falta de coherencia entre las palabras y acciones de algunos consejeros.

Destacó la importancia de la oportunidad que tienen de crear un capítulo de medio ambiente en la Constitución y de establecer protecciones sólidas en esta materia. Enumeró algunas de las propuestas incluidas en este capítulo, como la creación de un capítulo especial para el medio ambiente, el deber del Estado y las personas de proteger el medio ambiente, la conservación del patrimonio ambiental y la promoción de la educación ambiental

Finalmente, Philips concluyó su discurso reflexionando sobre el significado de "habitar" la Tierra. Hizo hincapié en que el ser humano debe ser un habitante y cuidador de la Tierra. Destacó que esta Constitución debe ser habilitante, y permitir la descentralización del país para proteger el medio ambiente de manera efectiva.

- El consejero **Christian Suárez** mencionó ciertos problemas ambientales, como la disposición de escombros en las quebradas de los barrios pobres en Talca, y la falta de una profunda cultura de protección del medio ambiente en Chile. Hizo referencia al impacto del cambio climático en su pueblo, Licantén, destacando los efectos dramáticos que han experimentado debido a la sequía que afecta a Chile desde hace más de 15 años. También mencionó el problema de la propiedad del agua y la falta de visión común sobre el agua como un bien común.

Hizo referencia a las advertencias del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la gravedad de los problemas ambientales, refiriéndose a ello como un "apocalipsis". Hizo hincapié en que Chile está bajo amenaza y que es necesario actuar con energía. Instó a no conformarse



con poco y a reponer el artículo 206. Hizo referencia a la obligación del Estado de abordar el cambio climático y mencionó el artículo 203 sobre la distribución de cargas y beneficios para la protección del medio ambiente.

Por otro lado, abogó por la descentralización y la necesidad de que la protección del medio ambiente esté presente en todo el país, en lugar de depender de normas programáticas. Coincidió con la opinión del consejero Arturo Philips sobre la importancia de ir más allá de la Constitución, y la necesidad de una Constitución habilitante. Concluyó su discurso llamando a la acción urgente para abordar los problemas ambientales que afectan gravemente a Chile, destacando la necesidad de actuar con rapidez y energía frente a un problema que pone en peligro al país.

- La consejera **Paloma Zúñiga** contextualizó su discurso en torno a la región del Bío Bío, destacando su ubicación respecto al borde marítimo, al bosque nativo, las lagunas, los lagos, los ríos, y su historia de terremotos y tsunamis. También mencionó la importancia de la minería en la región. Expresó su sorpresa y descontento por la falta de mención del agua en el capítulo de protección del medio ambiente. Cuestionó la privatización del agua en Chile y destacó que el país es el único donde el agua no es de todos, sino privatizada.

Hizo un llamado a proteger el agua y a no conformarse con menos que la lucha por su acceso y preservación. Expresó su preocupación por la posibilidad de que el río Bío Bío deje de iluminar sus vidas debido a la falta de protección del agua. Asimismo, manifestó su compromiso con la protección del medio ambiente y respondió a comentarios sobre el cambio climático y el artículo 206. También sugirió la idea de avanzar hacia un nuevo proceso, más allá de la convención constitucional.

- El comisionado **Larraín** indicó que estaban analizando un capítulo especialmente relevante, que fue propuesto y fundamentado por la comisión experta, destacando la importancia de la protección del medio ambiente para el futuro del país. Hizo alusión sobre la dificultad de definir claramente los contenidos de este capítulo, dado que es poco común encontrar capítulos similares en constituciones vigentes. Destacó que están innovando en este ámbito y que no tienen parámetros previos para determinar los contenidos mínimos o deseables.

Larraín resaltó el artículo 202 del proyecto constitucional, que establece el deber del Estado y las personas de proteger el medio ambiente y promover la sustentabilidad. Subrayó que la sustentabilidad implica un desarrollo económico que mejore sostenidamente la calidad de vida de las personas, mediante medidas adecuadas de conservación y protección del medio ambiente. El comisionado enfatizó la importancia de encontrar un equilibrio entre el desarrollo económico y la protección del medio ambiente. Argumentó que este equilibrio es esencial para garantizar el progreso económico, la justicia social, y una vida equitativa, todo ello en armonía con el medio ambiente.

Destacó que existen diferentes enfoques en este tema, desde aquellos que priorizan la naturaleza hasta los que ponen a las personas en el centro. Abogó por superar los fundamentalismos y buscar soluciones que pongan a las personas y al bien común en el centro de las convicciones.

Finalmente, el comisionado expresó su disposición a colaborar en la comisión experta para mejorar el texto constitucional. Reconoció que hay aspectos que pueden ser mejorados y que es importante recoger insatisfacciones y avances para llegar a acuerdos.

- El consejero **Jorge Ossandón** hizo referencia al contexto actual en el que se busca incluir un capítulo sobre medio ambiente en la Constitución, destacando la importancia de esta materia.

Mencionó que la Constitución actual fue innovadora en materia medioambiental y que permitió construir una legislación ambiental robusta. También resaltó que durante las primeras conversaciones en la comisión, a pesar de las diferencias de opinión, se buscó el diálogo y se lograron acuerdos en los primeros artículos relacionados con el medio ambiente.

En su discurso, el consejero hizo referencia a las críticas actuales a los artículos del proyecto constitucional y señaló que sorprenden, ya que muchos de estos artículos reflejan acuerdos previos. Además, mencionó que se había buscado llegar a una redacción que reuniera a todas las bancadas y que, en su momento, hubo compromisos y acuerdos que parecen estar siendo reconsiderados. También hizo referencia a la importancia de buscar acuerdos en temas como el cambio climático y la justicia ambiental, y mencionó que se había trabajado en una redacción que refleje la unidad de propósito entre las diferentes bancadas. Sin embargo, expresó su preocupación por la falta de compromiso de algunas bancadas en mantener esos acuerdos.

- La consejera **Marcela Araya** expresó su preocupación por la crisis ecológica y climática que enfrenta la humanidad debido al cambio climático, la desertificación de los suelos, la crisis hídrica y otros problemas ambientales. Señaló que las decisiones tomadas en el proceso constitucional tendrán un impacto en temas como el derecho al agua, la disposición de pasivos ambientales de la minería, la expansión de monocultivos y complejos agroindustriales.

La consejera también criticó la falta de compromiso de algunas bancadas en temas de justicia ambiental y adaptación al cambio climático. Señaló que la derecha rechazó principios importantes relacionados con el medio ambiente y destacó que se opusieron a la protección del medio ambiente marino, la inclusión de los glaciares en la planificación del territorio y la gestión de cuencas, entre otros aspectos.

Asimismo, la consejera expresó su preocupación por la regulación de la minería y el agua, así como por la falta de apoyo a iniciativas populares relacionadas con la protección de los animales, al derecho humano al agua y al saneamiento.

Finalmente, la consejera enfatizó que este último día de votaciones es crucial, y que las decisiones tomadas en materia ambiental tendrán un impacto en las generaciones presentes y futuras. También mencionó la importancia de la sustentabilidad, y llamó a considerar las consecuencias de las decisiones tomadas en el proceso constitucional.

- Luego, el consejero **Yerko Ljubetic** destacó la importancia de que el capítulo ambiental de la Constitución se enfoque en medidas concretas y no solo en palabras vacías. Señaló que la

eliminación de normas relacionadas con la distribución equitativa de las cargas ambientales es indicativa de una Constitución excluyente.

El consejero mencionó ejemplos de desigualdades territoriales en relación con vertederos y áreas verdes en la Región Metropolitana. Destacó que la eliminación de estas normas perpetúa la desigualdad en la distribución de impactos ambientales. Además, el consejero expresó su preocupación por la falta de medidas concretas para abordar el cambio climático y la falta de compromiso de algunas bancadas en esta materia. Criticó la actitud de ciertas bancadas y enfatizó la importancia de actuar de manera responsable frente a los riesgos ambientales y climáticos.

- Por su parte, la comisionada **Natalia González** respondió a comentarios anteriores y señaló que se espera que el proceso constitucional genere una Constitución diferente a la anterior. Hizo hincapié en la importancia de aprobar medidas concretas para la protección del medio ambiente y no solo en palabras.
- Finalmente, la consejera **Karen Araya** expresó su desacuerdo con la afirmación de que solo se hicieron algunos ajustes al capítulo ambiental. Criticó la eliminación de la norma de Justicia Ambiental y la sustitución de ésta por una referencia a la educación ambiental. También señaló que la eliminación de normas relacionadas con el cambio climático es preocupante y que se necesita un enfoque más comprometido con la protección de la naturaleza y el futuro.

La consejera instó a considerar las consecuencias de las decisiones tomadas en el proceso constitucional y a votar a favor de medidas concretas que protejan el medio ambiente.

- El consejero **Philips** respondió a los comentarios de otros consejeros, destacando que hubo una falta de coordinación en la votación de ciertos artículos relacionados con el cambio climático. Señaló que hubo una discrepancia en la votación de la unidad de propósito y que la negociación se suspendió cuando no se pudo llegar a un acuerdo.

El consejero enfatizó que la protección del medio ambiente no debe condicionarse al desarrollo económico y que se deben tomar medidas concretas para abordar los desafíos ambientales y climáticos. Criticó la falta de compromiso de algunas bancadas en este sentido y llamó a considerar las consecuencias de las decisiones tomadas en el proceso constitucional.

#### **Detalle de la votación**

- **Votación particular del nombre del capítulo XIII:** Aprobado con 50 votos a favor, 0 abstenciones y 0 votos en contra.
- **Unidad de Propósito Chile Vamos y Republicanos. Para sustituir el artículo 201.** Aprobado con 48 votos a favor y 2 abstenciones.
- **Unidad de Propósito Chile Vamos y Republicanos. Para sustituir el artículo 202:**

- Aprobado con unanimidad los incisos 1 y 2.
- Aprobado con 34 votos a favor y 16 en contra el inciso 3.
- Aprobado con 34 votos a favor y 16 abstenciones el inciso 4.
- **Enmienda renovada 4/13 presentada por los consejeros Antileo, Araya, Araya, Bengoa, Gonzalez, Kohler, Littin, Ljubetic, Melin, Marquez, Ñanco, Ormeño, Pardo, Suarez, Valle, Viveros, y Zuñiga, para agregar un nuevo inciso al artículo 202.** Rechazada con 18 votos a favor, 6 en contra y 26 abstenciones.
- **Unidad de Propósito Chile Vamos y Republicanos. Para sustituir íntegramente el artículo 203.** Aprobado con 34 votos a favor, 12 en contra y 4 abstenciones.
- **Enmienda renovada 7/13 presentada por los consejeros Antileo, Araya, Araya, Bengoa, Gonzalez, Kohler, Littin, Ljubetic, Melin, Marquez, Ñanco, Ormeño, Pardo, Suarez, Valle, Viveros, y Zuñiga), para agregar un nuevo inciso primero del artículo 203, pasando su inciso único a ser un nuevo inciso segundo:** rechazada con 17 votos a favor, 26 en contra y 7 abstenciones.
- **Unidad de Propósito Chile Vamos y Republicanos. Para sustituir íntegramente el artículo 204:** aprobado con unanimidad.
- **Artículo 205 en la redacción propuesta como Unidad de Propósito:** aprobado con 34 votos a favor y 16 abstenciones.
- **Unidad de Propósito Chile Vamos y Republicanos. Para sustituir íntegramente el artículo 206:** aprobado con 33 votos a favor y 17 abstenciones.
- **Artículo 207:**
  - **Votación separada del inciso 1:** Aprobado con 35 votos a favor y 15 abstenciones.
  - **Votación separada del inciso 2:** Aprobado con 33 votos a favor, 14 votos en contra y 3 abstenciones.
- **Enmienda renovada 19/13 presentada por los consejeros Antileo, Araya, Araya, Bengoa, Gonzalez, Kohler, Littin, Ljubetic, Melin, Marquez, Ñanco, Ormeño, Pardo, Suarez, Valle, Viveros, y Zuñiga). Para añadir un nuevo artículo:** rechazada 18 votos a favor, 1 en contra y 31 abstenciones.
- **Enmienda renovada 20/13, por las y los consejeros Antileo; Araya, Karen; Araya, Marcela; Bengoa, González, Köhler, Littin, Ljubetic, Melín, Márquez, Ñanco, Ormeño, Pardo, Suárez, Valle, Viveros y Zúñiga:** rechazada con 17 votos a favor, 23 en contra y 10 abstenciones.

- **Enmienda renovada 21/13 presentada por los consejeros Antileo, Araya, Araya, Bengoa, Gonzalez, Kohler, Littin, Ljubetic, Melin, Marquez, Ñanco, Ormeño, Pardo, Suarez, Valle, Viveros, y Zuñiga), para añadir un nuevo artículo:** rechazado con 17 votos a favor, 23 en contra y 10 abstenciones.
- **Enmienda renovada 23/13 presentada por los consejeros Antileo, Araya, Araya, Bengoa, Gonzalez, Kohler, Littin, Ljubetic, Melin, Marquez, Ñanco, Ormeño, Pardo, Suarez, Valle, Viveros, y Zuñiga, para añadir un nuevo artículo:** rechazada con 17 votos a favor, 26 en contra y 7 abstenciones.
- **Enmienda renovada 24/13 presentada por los consejeros Antileo, Araya, Araya, Bengoa, Gonzalez, Kohler, Littin, Ljubetic, Melin, Marquez, Ñanco, Ormeño, Pardo, Suarez, Valle, Viveros, y Zuñiga, para añadir un nuevo artículo:** rechazada con 17 a votos a favor y 33 abstenciones.
- **Unidad de Propósito Chile Vamos y Republicanos. Agregar, a continuación del artículo 202, un nuevo artículo 202 bis:** aprobado con 34 votos a favor y 16 abstenciones.